INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR - PLURIANUAL"

Asunción, 02 de diciembre del 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR - PLURIANUAL", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que las coberturas presupuestarias para las obligaciones y pagos, se encuentran en las partidas presupuestarias 2011 y 2012, del rubro 590, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 400.000.000.- (Guaraníes; Cuatrocientos millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 226.664
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***ANTICORR S.A.I.C.; MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS; ARQUITECTONICA S.R.L.; CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.; CODAS VUYK S.A.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 02 de diciembre del 2011 a las 08:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Publicas se han presentado los siguientes oferentes: **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS y AIRMECT de José Eduardo Cabrera.** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a la ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESA	MONTO TOTAL
AIRMECT de José Eduardo Cabrera	Gs. 170.403.000.-
MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	Gs. 283.974.700.-

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaración a las empresas.

5. EVALUACION LEGAL DE LAS OFERTAS

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

a) AIRMECT de José Eduardo Cabrera

Se ha realizado el estudio correspondiente de la oferta presentada por la empresa unipersonal AIRMECT de José Eduardo Cabrera, por constituirse la misma en la oferta económica más baja, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales exigidos en el PBC del llamado a contratación. ***Por lo que será recomendada para la adjudicación.***

Detalle de las documentaciones presentadas por la empresa unipersonal AIRMECT de José Eduardo Cabrera

- **Documentos Legales Sustanciales**

DOCUMENTOS	AIRMECT de José Eduardo Cabrera
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página (documento original)	CUMPLE
2. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
3. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación	UNIPERSONAL - CI
4. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03	CUMPLE
5. Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE
6. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	CUMPLE
7. Garantía de Mantenimiento de Oferta (original)	CUMPLE

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	AIRMECT de José Eduardo Cabrera
1. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	**CUMPLE**
2. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
3. Balance General de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2008,2009,2010)	**CUMPLE**
4. Declaración Jurada "DERECHOS DEL MENOR"	**CUMPLE**
5. Patente Municipal	**CUMPLE**
6. Contratos y/o recepciones definitivas	**CUMPLE**

Observación: La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de bases y condiciones

No habiendo omisiones de carácter significativos se verificará en detalle el cumplimiento de los requisitos de Experiencia, Capacidad Financiera y Criterios Económicos

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/08

Sobre el particular este Comité de Evaluación menciona que el oferente ha cumplido con la provisión de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por tanto y en estricto cumplimiento a lo que dispone el Art. 61 del Decreto 21909/03 corresponde pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

6. ANALISIS FINANCIERO

Para este análisis consideramos la situación económica de cada oferente para hacer frente a sus obligaciones contractuales asumidas, y para ello se toma como base los siguientes índices:

1. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
2. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
3. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Análisis Efectuado a la empresa con menor costo (AIRMECT de José Eduardo Cabrera)

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL	COEFICIENTE	AÑOS	PROMEDIO
Activo Corriente	848.356.530	620.448.027	791.297.264	2.260.101.821			
Pasivo Corriente	41.107.456	37.604.261	57.174.720	135.886.437	16,63	3	5,544094689

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2008,2009,2010)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL	COEFICIENTE	AÑOS	PROMEDIO
Pasivo Total	41.107.456	37.604.261	57.174.720	135.886.437			
Activo Total	848.356.530	620.448.027	791.297.264	2.260.101.821	0,06	3	0,020041344

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2008,2009,2010)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL	COEFICIENTE	AÑOS	PROMEDIO
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	- 1.041.090	51.124.500	147.293.278	197.376.688			
Capital	167.369.194	167.369.194	167.369.194	167.369.194	1,18	3	0,39309641

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2008,2009,2010)

7. ANALISIS TECNICO

En este punto de la evaluación dividimos en dos etapas, una donde consideramos la experiencia de la empresa oferente, y la otra el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas requeridas.

7.1 - EXPERIENCIA

A modo de calificar la experiencia del oferente, el pliego ha creído conveniente solicitar a los participantes la provisión de *Copias de contratos ejecutados o constancias emitidas por Servicios similares a los aquí licitados y por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación.*

En ese respecto mencionamos que el oferente posee ya amplia experiencia en realización de servicios similares a lo solicitado, para entidades públicas así como empresas privadas.

Para corroborar estos extremos procedimos a la verificación de los contratos adjuntos a la carpeta del oferente.

7.2. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los ***ÍTEMS*** propuestos en las especificaciones técnicas fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que el oferente haya cotizado la totalidad de lo requerido en el PBC.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DEL PLIEGO PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA

ADJUDICACION.

La empresa oferente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y asimismo los ofrece en la forma y medidas establecidas por tanto concluimos que **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

De esta manera concluimos que la empresa oferente cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicios que oferta.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ITEMS propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2011* **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR - PLURIANUAL"** a la empresa unipersonal AIRMECT de José Eduardo Cabrera con RUC 1927138-7 y por un monto total de **Gs. 170.403.000.-** (Guaraníes; Ciento setenta millones cuatrocientos tres mil) IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS, por un plazo de 4 meses; monto total a ser distribuido de la siguiente manera:

<u>Ejercicio 2011:</u> Gs. 49.416.870.- (Guaraníes, Cuarenta y nueve millones cuatrocientos diez y seis mil ochocientos setenta).- en concepto de anticipo equivalente al 29 % del monto total de la oferta.

<u>Ejercicio 2012:</u> Gs. 120.986.130.- (Guaraníes, Ciento veinte millones novecientos ochenta y seis mil ciento treinta).-

2. Suscribir el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

CP. Julio César Vera Armoa
Director Gral. De Adm. y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

Arq. Zulma Ibarra
Jefa de Logística

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py
www.paraguay.gov.py